



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 060-2011-OSINFOR

2-9 MAR. 2011

VISTO:

El Informe N° 017-2011-OSINFOR-SG-OA, del 23 de marzo de 2011, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, referido a la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 253-2010/OSINFOR, del 27 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2011, del pliego 024 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 011-2011-OSINFOR/PE, del 18 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, del Ejercicio Presupuestal 2011, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 360-2011-OSINFOR-DSPAFFS e Informe N° 122-2011-OSINFOR-DSCFFS, ambas de fecha 10 de marzo de 2011, de la Dirección de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, respectivamente, requieren accesorios (cable de control remoto, acople y control remoto), para ser instalados en el deslizador de 25 pies, por lo que la Sub Oficina de Logística al realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente, propone su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, por el monto de S/ 43,600.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 368-2011-OSINFOR-DSPAFFS, del 14 de marzo de 2011, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestal correspondiente, proponiendo su



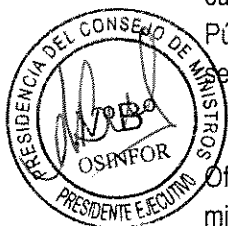
inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, por el monto estimado de S/. 21,600.00 (Veintiún mil seiscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 140-2011-OSINFOR-SG-OA/SOL, del 22 de febrero de 2011, la Sub Oficina de Logística solicita la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para la sede central del OSINFOR, por lo que al respecto, en el Plan Anual de Contrataciones 2011, se encuentra incluido dicho servicio, signado con el N° 29, con un valor estimado de S/. 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 nuevos soles), siendo un Concurso Público; sin embargo, al realizar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se tiene un valor aproximado de S/. 245,440.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles), correspondiéndole un proceso de Adjudicación Directa Pública, lo que conlleva realizar la modificación respectiva, en razón a que se cumple los supuestos que señala la norma, al existir diferencia entre el valor referencial y el valor estimado;

Que, mediante Informe N° 165-2011-OSINFOR-SG-OA-SOL, del 07 de marzo de 2011, la Sub Oficina de Logística solicita la contratación de servicio de limpieza para la Sede Central del OSINFOR, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal del 2011, signado con el N° 28 por un importe de S/.90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles); por lo que al respecto, al realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha podido determinar que existe una variación en el valor estimado, siendo el valor referencial la suma de S/.227,392.92 (Doscientos veintisiete mil trescientos noventa y dos y 92/100 nuevos soles), lo cual modifica el tipo de proceso a una Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Informe N°005-2011-OSINFOR-SG-OTI, del 18 de enero de 2011, la Oficina de Tecnología de la Información, requiere la adquisición de servidores y componentes para la implementación del data center, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal del 2011, signado con el N° 20; al respecto, la Sub Oficina de Logística, al realizar el análisis de estudio de posibilidades que ofrece el mercado ha podido determinar que existe una variación en el valor estimado S/.287,766.00 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis y 00/100 nuevos soles), siendo el valor referencial la suma de S/.349,993.13, (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres y 13/100 nuevos soles), lo cual modifica el tipo de proceso a una Adjudicación Directa Pública;

Que, con relación a la contratación de seguros patrimoniales, se tiene en el Plan Anual de Contrataciones, signado con N° 31, por un valor estimado de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 nuevos soles); sin embargo, la Sub Oficina de Logística al realizar el estudio de análisis de posibilidades de mercado, ha determinado que el monto referencial es de S/. 277,961.50 (Doscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y uno y 50/100 nuevos soles), motivo por el cual es necesario realizar la modificación correspondiente, al variar el tipo de proceso de selección a una Adjudicación Directa Pública;





Que, así también se debe realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones, el servicio de mantenimiento de aire acondicionado, el mismo que se encuentra signado con el N° 11, por cuanto el bien mueble (aire acondicionado), no será utilizado por OSINFOR;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que *“El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”*;

Que, mediante Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, para todas las entidades del sector público, comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 19° de su Reglamento, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de la encargada de las funciones de la Sub Oficina de Logística, de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el Ejercicio Fiscal 2011, con la variación del tipo de proceso, inclusión detallada en los formatos correspondientes, establecidos por el OSCE, en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que como anexos y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, y la exclusión que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL S/.
Adjudicación Directa Selectiva	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado	S/. 61,200.00

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011 aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE, dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



Artículo 3º.- La Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, son los responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

